

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 35/2025, de 12 de junio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Francisco Óscar Laviana Corte, como Director General de Centros y Red 0-3 años, de la Consejería de Educación.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- las funciones en materia de centros docentes en los niveles no universitarios;
- la planificación de la red de centros, en colaboración en su caso con otros departamentos, y la asistencia a la gestión de los mismos;
- la escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato;
- la escolarización en lengua asturiana y eonaviego en su ámbito;
- el impulso, implantación y gestión de la Red Autonómica de Escuelas Infantiles “Les Escuelines/As Escolías”.

Analizado el *curriculum vitae* de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D. Francisco Óscar Laviana Corte ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Filología Clásica Griega. Universidad de Oviedo. 1987.

Ha cursado la siguiente **formación**:

- Postgrado: La práctica de los valores en contextos educativos instituto de ciencias de la educación. Universidad de Barcelona. 2003
- Formación permanente del profesorado. Red de formación del profesorado del Principado de Asturias. Acredita 2.744,5 horas de formación del profesorado, tanto como asistente como ponente, en los siguientes ámbitos:
 - Didáctica específica de Griego y de Cultura Clásica.
 - Innovación educativa.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

- Dirección y gestión de centros docentes.
- Diseño y dirección de proyectos.
- Tecnología digital educativa.
- Gestión de calidad (ISO 9001).

Es funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Griego desde 1989.

Ha impartido **docencia** en:

1988-1989	Instituto de Bachillerato Jesús de Monasterio, de Potes (Cantabria)
1989-1990	Instituto de Bachillerato de Villaviciosa (actualmente IES Víctor García de la Concha) (Asturias)
1990-1991	Instituto de Bachillerato Jerónimo González, de Sama de Langreo (actualmente IES Jerónimo González) (Asturias)
1991-2001	IES David Vázquez Martínez, de Pola de Laviana (Asturias) (destino hasta 30/09/2006)
2019-2022	IES Monte Naranco, de Oviedo (Asturias) (destino desde 01/09/2006)

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo con interés para el desempeño del cargo**:

01/09/1992 – 30/06/1996	Secretario de Instituto. (IES David Vázquez Martínez, de Pola de Laviana)
01/07/1996 – 30/06/1999	Director de Instituto. (IES David Vázquez Martínez, de Pola de Laviana)
02/10/2001 – 16/08/2009	Coordinador de Ordenación de Enseñanzas del Servicio de Ordenación Académica. Consejería de Educación del Principado de Asturias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

7/08/2009 – 04/07/2012	Jefe de Servicio de Ordenación Académica, Formación del Profesorado y Tecnologías Educativas. Consejería de Educación del Principado de Asturias
01/09/2012 – 16/08/2015	Director del Centro de Profesorado y de Recursos de Avilés – Occidente. Consejería de Educación del Principado de Asturias
17/08/2015 – 13/09/2019	Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Consejería de Educación y Cultura. Gobierno del Principado de Asturias
01/07/2021 – 28/02/2022	Secretario de Instituto (IES Monte Naranco, de Oviedo). Consejería de Educación
01/03/2022 – 23/10/2022	Jefe de Sección de Ordenación Académica. Consejería de Educación del Principado de Asturias
24/10/2022 a la actualidad	Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa. Consejería de Educación del Principado de Asturias

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General Técnica

Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Eva Ledo Cabaleiro